



20^{ma.} ASAMBLEA
LEGISLATIVA

3^{ra.} SESION
ORDINARIA

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

1^{ra.} Lectura

15 de junio de 2026

**PROYECTOS Y RESOLUCIONES RADICADOS Y REFERIDOS A
COMISIÓN**

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1310.-

Por la señora Rosas Vargas y el señor Jiménez Torres.- “Para enmendar el Artículo 16, inciso (e) de la Ley Núm. 8 - 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”; a los fines de eximir del pago de cualquier tributo o contribución a toda persona que presente una solicitud de licencia para desempeñarse, de manera voluntaria y sin interés ni intención de obtener remuneración o compensación alguna por su trabajo y servicios prestados; ya sea como instructor, líder recreativo, entrenador deportivo, árbitro, oficial o juez.” (Recreación y Deportes)

P. de la C. 1311.-

Por el señor Colón Rodríguez.- “Para enmendar el inciso (b); derogar los incisos (d), (e), (f), (g), (h) e (i); redesignar los incisos (j) y (k) como incisos (d) y (e), respectivamente; y enmendar el redesignado inciso (d) de la Sección 4030.20 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de extender de forma permanente, durante todo el año natural, la exención del pago del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) sobre la venta al detal de uniformes y materiales escolares, eliminando su limitación a dos (2) días en los meses de julio y enero; disponer sobre la reglamentación; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

P. de la C. 1312.- Por los señores Torres García y Ferrer Santiago.- “Para añadir una nueva sección 4030.29 a la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a los fines de disponer que en declaraciones de emergencia decretadas por el Gobernador o Gobernadora de Puerto Rico se podrá suspender el Impuesto sobre Ventas y Uso por el término que se disponga mediante Orden Ejecutiva; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 368.- Por el señor Román López.- “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a que se restituya el nombre Dr. Gregorio Igartúa Avecedo al tramo de la carretera comprendido desde la intersección de la carretera PR-107 con el inicio del Ramal PR-111 hasta el área del Cementerio Municipal de Aguadilla, donde culmina el sector conocido como Cuesta Nueva, el cual fue renombrado como Carlos Méndez Martínez, y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

R. C. de la C. 369.- Por el señor Morey Noble.- “Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) a que, durante un período de dos (2) años contados a partir de la vigencia de esta Resolución Conjunta, ajuste proporcionalmente el pago de la porción correspondiente de la tarifa base, cargo fijo, cargo mínimo o cualquier otro cargo relacionado con el servicio de agua potable respecto a aquellos períodos de facturación en que un abonado haya estado sin recibir efectivamente dicho servicio por veinticuatro (24) horas consecutivas o más, debido a interrupciones, suspensiones o deficiencias atribuibles a la AAA; establecer los mecanismos de acreditación y ajuste correspondientes; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

(por petición)

R. de la C. 726.-

Por el señor Estévez Vélez.- “Para ordenar a la Comisión de Asuntos de Gobierno, a la Comisión de Trabajo y Asuntos Laborales Permanente y a la Comisión de Adultos Mayores de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una evaluación legislativa integral sobre los requisitos de educación continua, renovación de licencias, práctica profesional, relevo generacional y marco legal aplicable a la profesión de la agrimensura en Puerto Rico; evaluar alternativas dirigidas a atender los planteamientos presentados por la Asociación de Agrimensores de Puerto Rico; celebrar vistas públicas, reuniones ejecutivas o cualquier otro mecanismo legislativo que estimen necesario; y rendir un informe con hallazgos, conclusiones y recomendaciones a la Cámara de Representantes de Puerto Rico.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 727.-

Por el señor Nieves Rosario.- “Para ordenar a la Comisión de la Región Norte de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado, la condición y el funcionamiento del sistema de alumbrado público de la carretera estatal PR-2 en el tramo comprendido entre los municipios de Manatí y Barceloneta; evaluar las causas de las deficiencias y apagones, las responsabilidades y los planes de mantenimiento, reparación y reposición de las luminarias por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y la entidad a cargo del servicio de energía eléctrica; identificar los fondos disponibles y las medidas necesarias para garantizar la seguridad de conductores y peatones en dicho tramo; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 728.-

Por la señora Gutiérrez Colón; el señor Márquez Lebrón y la señora Lebrón Robles.- “Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre la legalidad, cumplimiento ambiental, corrección administrativa y conformidad con la planificación urbana de los proyectos de construcción de viviendas propuesto por la empresa Alturas de Fairview Development Corp., localizados

en terrenos de la Urbanización Villas de Cupey, en el Municipio de San Juan; examinar posibles violaciones a las leyes y reglamentos aplicables; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

RELACIÓN DE PROYECTOS Y RESOLUCIONES DEL SENADO RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DEL SENADO

- P. del S. 852.- Por el señor Ríos Santiago.- “Para enmendar el inciso (h) del Artículo 23.05 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer que el pago de una infracción realizado dentro de los primeros quince (15) días a partir de la fecha expedición, conlleve un descuento de cuarenta por ciento (40%); y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura; y de Hacienda)
- P. del S. 858.- Por el señor Ríos Santiago.- “Para enmendar el Artículo 1.02, añadir nuevos incisos (k-1), (u-1), (u-2), (aa-1), (dd-1), (dd-2) y (nn-1) al Artículo 1.03, añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 5.04, añadir un nuevo Artículo 5.11-A, enmendar el Artículo 5.16 y añadir un nuevo Artículo 5.18 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a los fines de establecer un marco regulatorio para los medicamentos compuestos de alto riesgo y las farmacias no residentes que permita la responsable protección salubrista de los pacientes localizados en Puerto Rico; sin imponer requisitos duplicativos a farmacias físicamente localizadas en la jurisdicción de Puerto Rico, debidamente licenciadas bajo la Ley 247-2004; requerir la publicación de informes bianuales por parte de la Secretaría Auxiliar para la Regulación de la Salud Pública (SARPS) junto con la Oficina de Planificación y Desarrollo sobre la supervisión de las prácticas de preparación de medicamentos compuestos; garantizar una mayor visibilidad sobre las acciones regulatorias para proteger a los pacientes de medicamentos preparados ilegalmente; y para otros fines relacionados.” (Salud)

- P. del S. 962.- Por la señora Soto Tolentino.- “Para crear la “Ley de Integración de Respeto a la Vida en Puerto Rico”, a los fines de establecer un marco normativo permanente de coordinación interagencial que permita identificar, articular, integrar y maximizar el uso de programas, iniciativas y servicios ya existentes en las agencias del Gobierno de Puerto Rico dirigidos a promover el respeto a la vida, la ética, la prevención de la violencia y la sana convivencia comunitaria, sin crear nuevas estructuras administrativas ni incurrir en gastos públicos adicionales; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)
- P. del S. 1010.- Por el señor Rivera Schatz.- “Para añadir los nuevos Artículos 6.27, 6.28 y 6.29 a la Ley 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”, a los fines de establecer el mecanismo de solicitud de orden de protección para aquellas personas víctimas de un delito violento o su tentativa, cometido con un arma, según tipificado por esta Ley; y para otros fines relacionados.” (Seguridad Pública)
- P. del S. 1019.- Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar el inciso (i) del Artículo 3.06 y el Artículo 17.01 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer que será jurisdicción exclusiva del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos (NTSP), reglamentar las escuelas que ofrezcan adiestramientos conducentes a la obtención de licencias de chofer, de conductor de vehículos pesados de motor y sus subdivisiones, y de conductor de tractor o remolcador con o sin arrastre o semiarrastre, o de cualquier otra categoría análoga que sea creada por el Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)
- P. del S. 1116.- Por las señoras Moran Trinidad y Rodríguez Veve.- “Para crear la “Ley de Responsabilidad Parental hacia el Ser Humano en Gestación o *Nasciturus* de Puerto Rico”, con el propósito de proclamar la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la responsabilidad compartida de los progenitores desde la concepción, particularmente en la cobertura de los gastos prenatales o de gestación del

nasciturus; establecer una causa de acción civil especial para reclamar los gastos incurridos durante el periodo de gestación y hasta el momento del parto, así como aquellos gastos médicos y relacionados; disponer quiénes estarán legitimados para ejercer dicha acción, fijar el término prescriptivo aplicable y establecer el procedimiento judicial correspondiente; y para ordenar la adopción de la reglamentación necesaria para su implantación.” (de lo Jurídico)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

- R. C. del S. 153.- Por la señora Román Rodríguez.- “Para designar la totalidad de la Carretera Estatal PR-421, dentro de la jurisdicción del Municipio de Moca, con el nombre de Luis González Pérez, en reconocimiento a su legado empresarial, comunitario y aportación al desarrollo del pueblo de Moca; autorizar la instalación de rótulos; ordenar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)
- R. C. del S. 154.- Por el señor Toledo López.- “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar y determinar conforme a la Resolución Conjunta 65-2019, la Ley 26-2017, según enmendada, y la reglamentación aplicable, el negocio jurídico procedente para la disposición del Edificio Anexo a la Escuela Superior Central, localizado en la parada veintiuno y medio (21.5), Avenida Ponce de León, Santurce, San Juan, al Fideicomiso de Ballets de San Juan; para que dicho Comité considere la transferencia, usufructo, arrendamiento, compraventa o cualquier otro negocio jurídico autorizado por ley; para que, de determinarse procedente una compraventa, evalúe la posible acreditación al precio de las mejoras necesarias, útiles y permanentes realizadas por el Fideicomiso y debidamente probadas; para ordenar al Comité informar a la Asamblea Legislativa el resultado de dicha evaluación dentro del término de noventa (90) días naturales; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

R. C. del S. 167.-

Por el señor González López.- “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el Reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley al Municipio de Vega Alta de un predio de terreno con una cabida aproximada de once (11) cuerdas de la finca Carmen, ubicada en el barrio Bajura del término municipal de Vega Alta, donde enclava la chimenea de la antigua Central Carmen perteneciente a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(Gobierno)